



DECRETO N° 1102  
LANUS, 18 MAR 2019

VISTO:

Lo dispuesto a través de las Ordenanzas N° 12.717 y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone en su artículo 24º la creación de la Dirección de Gestión de Tasas Municipales, en razón de los actuales requerimientos para un óptimo funcionamiento en la Dirección General de Ingresos Públicos, dependiente de la subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que resulta necesario adecuar el modo de nombrar tal área en función de un mayor reconocimiento e identificación en el funcionamiento tanto interno del municipio, como con los contribuyentes;

Por lo expuesto, el Intendente Municipal, en uso de la facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Denominase a partir 1º de marzo de 2019, la Dirección de Gestión de Tasas Municipales, como Dirección de Gestión de Tasas Comerciales.-

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL